



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 02 NOV 2023

VISTO el expediente CC-N° 577/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$69.622.125,00).

Que mediante nota interna N°1744/2023, el Gerente de Explotación requiere la adquisición de veinte mil kilogramos (20.000 kg) de Gas Cloro, cambio de válvula, pruebas de espesor y de medición.

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 422/2023 se autoriza el gasto y el llamado a Licitación Pública D.P.O.S.S N° 07/2023.

Que con fecha 18 de octubre de 2023 se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 52.

Que conforme indica la Resolución citada precedentemente en el artículo 4°, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Acta de pre-adjudicación de fecha 19 de octubre del 2023, obrante a fojas 124 la citada Comisión sugirió pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$71.566.865,00), en virtud de que, la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que dicho criterio es compartido por el Director Provincial, por lo que indicó continuar con el proceso de adjudicación con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A.

.2///...

...///2.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularán según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina conforme los precios cotizados.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón N° 1 "20.000 kgs de gas cloro envasado" y del renglón N° 3 cinco (05) "cambios de válvulas" en el equivalente a pesos argentinos de dólares estadounidenses de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 17/10/2023 en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 (\$365.50).

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina "Relevamiento de Expectativas de Mercado" de septiembre del 2023, se prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 776,32) por cada dólar a marzo 2024, por lo que corresponde autorizar la diferencia que surge entre la cotización de la divisa por la cual se calculó la oferta de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. y la establecida por dicho informe, el cual asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$76.802.799,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.9.9, 3.4.6 y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023 y 2024 en las sumas pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe A. JU N° 287/2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N.º 1853/2023 el Sr. Presidente comunica su ausencia por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto

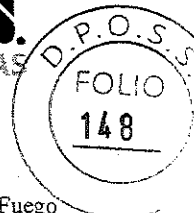
...3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N.º 158, su modificatoria Ley Provincial N.º 188 y Decreto Provincial N.º 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N°07/2023 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9 en la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$71.566.865,00) estipulada por el renglón N° 1: "veinte mil (20.000) kilogramos de gas cloro envasado" en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.362,60) equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 20/100 (USD 9,20) por Kg, renglón N° 2: "trece (13) pruebas de espesor" en la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$121.920,00) cada una de ellas; renglón N° 3: "cinco (5) cambio de válvulas" en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$215.645,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (USD 590,00) y el renglón N° 4: "nueve (9) pruebas hidráulicas" en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$183.520,00) cada una de ellas, correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 422/2023 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON

.4///...

...///4.

00/100 (\$ 78.747.539,00) en virtud de la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de septiembre del 2023 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 776,32) por cada dólar a marzo 2024, y a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.9.9, 3.4.6 y 6.8.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2023 y 2024 en las sumas pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1862 /2023.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.